



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la cita

Funza, Cundinamarca., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO - 252863105001-2016-00619-00
DEMANDANTE: EDGAR FRANCISCO SOLANO VELEZ
DEMANDADO: YOBANI MARTINEZ BERNAL

Revisadas las presentes diligencias el Despacho DISPONE:

REQUERIR al apoderado de la parte ejecutada para que aporte la liquidación de crédito y costas, a efectos de imprimirle a la solicitud de terminación del proceso el trámite dispuesto en el inciso 3° del art. 461 del C.G.P., aplicable por analogía al procedimiento laboral en virtud del artículo 145 del C.P.L., Además, deberá tener en cuenta que mediante auto de fecha 5 de octubre de 2018 (fl. 80) se aprobó la liquidación de costas por un monto de \$306.200,00 concepto sobre el cual no se acreditó su pago ni se realizó pronunciamiento alguno.

Secretaría, una vez aportada la liquidación del crédito requerida y previo a ingresar el expediente al despacho, proceda a correr traslado de la misma, conforme lo indica la norma en mención.

NOTIFÍQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb